



Numero de boletin: 28615

Fecha: 19/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

49520---ACORDADA H.C.S.J 1062 / 2015 ACORDADA / 2015-10-07
49521---DECRETO 2854 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49529---DECRETO 2910 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
49526---DECRETO 2914 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15
49527---DECRETO 2918 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49528---DECRETO 2919 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49517---DECRETO 2920 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49516---DECRETO 2921 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49524---DECRETO 2929 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49523---DECRETO 2930 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49518---DECRETO 2935 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49519---DECRETO 2936 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49522---DECRETO 2973 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-18
49506---RESOLUCIONES 1591 / 2015 RESOLUCION Nº 1591 / 2015-07-14
49507---RESOLUCIONES 1592 / 2015 RESOLUCION Nº 1592 / 2015-07-14
49508---RESOLUCIONES 1593 / 2015 RESOLUCION Nº 1593 / 2015-07-14
49509---RESOLUCIONES 1594 / 2015 RESOLUCION Nº 1594 / 2015-07-14
49510---RESOLUCIONES 1595 / 2015 RESOLUCION Nº 1595 / 2015-07-14
49511---RESOLUCIONES 1596 / 2015 RESOLUCION Nº 1596 / 2015-07-14
49512---RESOLUCIONES 1597 / 2015 RESOLUCION Nº 1597 / 2015-07-14
49513---RESOLUCIONES 1598 / 2015 RESOLUCION Nº 1598 / 2015-07-14
49514---RESOLUCIONES 1599 / 2015 RESOLUCION Nº 1599 / 2015-07-14
49515---RESOLUCIONES 1600 / 2015 RESOLUCION Nº 1600 / 2015-07-14
49525---RESOLUCIONES 284 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02
49531---RESOLUCIONES 66 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02
49530---RESOLUCIONES 67 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02
49532---RESOLUCIONES 993 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-13

Sección Avisos

193356---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193377---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 28276-377-2014
193354---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPTE Nº 18909-377-2015

193355---GENERALES / SI.PRO.SA REF: EXPTE N° 250/611-DP-2015
193328---JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.
192999---JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
192984---JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA
193284---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIETRICH ERIC LAIN S/COBRO ORDINARIO
193283---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. GONZALEZ
193364---JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA
193183---JUICIOS VARIOS / BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193213---JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193193---JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
193369---JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO
193358---JUICIOS VARIOS / CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S.
193330---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193212---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193331---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
193219---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS
193253---JUICIOS VARIOS / MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
193340---JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
192927---JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION
193315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12
193318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL
193300---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A.
193306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09
193317---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15
193337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.
193299---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14
193357---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.
193378---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
193303---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA
193334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.
193259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L.
193182---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL
193189---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L.
193349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL
193298---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.
193180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L.
193261---JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
193190---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA
193229---JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION
193338---JUICIOS VARIOS / TORRES ENZO Y OTRA S/ Z- DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA

193233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. VIALIDAD LI. N° 31/2015
193336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN-IPSST-LICITACION N° 17/2015
193301---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD-LICITACION N° 03/2015
193269---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE SAN M. DE TUCUMAN RES. N° 2729/S0P/15. EXPTE. N°: 3.576/15
193289---REMATES / BANCO MACRO S.A. C/ CHICCO CAMPOS AUGUSTO HORACIO Y OTRA
193352---REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA
193308---REMATES / ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE
193353---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA
193376---SOCIEDADES / ASOCIACION DEL PERSONAL FEMENINO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 8 DE MARZO
193368---SOCIEDADES / CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN
193360---SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS
193366---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE
193373---SOCIEDADES / COL MED S.R.L
193372---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL RINCON LIMITADA
193322---SOCIEDADES / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A.
193363---SOCIEDADES / INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN
193264---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
193361---SOCIEDADES / MISTER POLLO S.R.L
193346---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..
193375---SOCIEDADES / TRANS-ENERGY S.R.L.
193344---SOCIEDADES / TUCAGRO S.R.L.
193249---SUCESIONES / ALFREDO AUGUSTO DESJARDINS
193286---SUCESIONES / ALFREDO DE JESUS IBARRA
193275---SUCESIONES / ANDRÉS CIRIACO TOLEDO TOUCEDA
193321---SUCESIONES / ANGEL ALFREDO HEREDIA
193239---SUCESIONES / ANGEL LEONARDO GALLARDO
193293---SUCESIONES / ANTONIO ENRIQUE CORONEL
193314---SUCESIONES / ARGAÑARAZ MIGUEL LEONARDO - ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL - ARGAÑARAZ ALBERTO ANTONIO
193374---SUCESIONES / ASCENCION ROSARIO MARTINEZ Y/O ASCENCION ROSARIO MARTINEZ COLOMBRES
193238---SUCESIONES / BONINO MARIA ESTHER
193324---SUCESIONES / CAMPISSIOS JUAN JORGE
193348---SUCESIONES / CARLOS GASPAR PASTE D.I. N° 7.035.253
193310---SUCESIONES / CLAUDIO JAVIER MORICI
193278---SUCESIONES / EDUARDO GERMAN GONZALEZ
193272---SUCESIONES / FELIPE LUCAS TABOADA D.I. N° 7.075.881
193252---SUCESIONES / FLORENCIO ESTEBAN SORIA D.N.I. N° 7.033.848
193350---SUCESIONES / FRANCISCO PERAL FERNANDEZ
193250---SUCESIONES / GESBERT MARIELA FATIMA D.N.I. N° 21.745.995
193262---SUCESIONES / HUGO RAMON ARCE
193240---SUCESIONES / JESUS MANUEL CONTICELLO D.I. N° 7.053.119
193365---SUCESIONES / JOSE ENRIQUE PEREYRA

193339---SUCESIONES / JUAN CARLOS BERGARA D.I. N°1 0.618.680
193282---SUCESIONES / JULIO LAUTARO ALVAREZ
193274---SUCESIONES / MANUEL EDUARDO VAZQUEZ
193335---SUCESIONES / MARGARITA BRIGA
193237---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN CORBALAN
193316---SUCESIONES / MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA
193295---SUCESIONES / MARIO ALBERTO NAVARRO
193254---SUCESIONES / MARIO CESAR CASALI Y JOSEFINA PATRICIA LEDESMA
193370---SUCESIONES / MARTA HORTENSIA MOLINA D.I. N°4.523.240
193294---SUCESIONES / MEDINA GUSTAVO
193319---SUCESIONES / MOLINA MIGUEL ANGEL
193362---SUCESIONES / NARCISA DE JESUS VALDEZ Y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ
193323---SUCESIONES / NIMIA ROSA ABRAHAM
193327---SUCESIONES / OJEDA MARIA MAGDALENA
193342---SUCESIONES / OSCAR QUINTEROS
193367---SUCESIONES / PALACIOS DORA LIA D.N.I. N° 4.225.347
193285---SUCESIONES / PAOLA VANESA BARRIONUEVO
193345---SUCESIONES / PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES - LIDIA FERNANDEZ
193287---SUCESIONES / PEDRO MANUEL CRUZ
193307---SUCESIONES / PROSPERO ORTIZ
193248---SUCESIONES / RAUL ARMANDO TOLEDO D.I. N° 10.950.059
193292---SUCESIONES / RUBEN RICARDO SAENZ
193265---SUCESIONES / RUDECINDA NIVEIRO L.C. N° 6.610.622
193281---SUCESIONES / SALINAS EDUARDO
193288---SUCESIONES / SALVADOR JOSE ANTONIO ESTARACIO
193309---SUCESIONES / SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO D.N.I N° DNI 6.988.148
193371---SUCESIONES / TORRES OSCAR DOMINGO
193255---SUCESIONES / YILMAZ, ESTRELLA LUCIA

ACORDADA H.C.S.J 1062 / 2015 ACORDADA / 2015-10-07

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1062, del 07/10/2015.

VISTO: El Acuerdo N° 1029 de fecha 03/11/2010, mediante el cual se aprueba el reglamento de los ingresos de aspirantes a cubrir vacantes en el cargo de Ayudante Judicial para los Centros Judiciales Capital, Monteros y Concepción a partir de Febrero de 2011; y CONSIDERANDO: Al día de la fecha se encuentran cubiertas las 60 vacantes previstas en el llamado a Concurso Público para los Centros Judiciales Concepción y Monteros, convocado por Acordadas Nros. 1440/2012 y 129/2013. Es necesario modificar aspectos operativos del Procedimiento general de ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial, aprobado por la Acordada N° 1181/2013 (Anexo I). Es conveniente implementar un nuevo concurso para cubrir 200 vacantes. La Dirección de Recursos Humanos ha proyectado las vacantes teniendo en cuenta un promedio de los distintos tipos de bajas de personal de los últimos cinco años, sumándole los cargos estimativos nuevos a crearse por presupuesto. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; ACORDARON: I.- APROBAR el nuevo Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial que se convoquen. II.- LLAMAR a concurso público de oposición para cubrir 200 vacantes en el cargo de Ayudante Judicial para los Centros Judiciales Concepción y Monteros, conforme lo establece el Anexo I de la presente Acordada. III.- ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice desde el 14/10/2015 al 15/10/2015 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial www.justucuman.gov.ar. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida. IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma. V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos. VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite. VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. VIII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Antonio Gandur René Mario Goane Antonio Daniel Estofán Claudia Beatriz Sbdar Daniel Oscar Posse (en disidencia parcial). Ante mí: María Gabriela Blanco DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA VOCAL DRA. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR: Opino que debe modificarse el requisito de ingreso

dispuesto en el artículo 2.1 b) del Anexo, el que propongo quede redactado de la siguiente manera: b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo y cincuenta y cinco (55) años de edad como máximo, cumplidos al momento de cierre de la inscripción. Claudia Beatriz Sbdar Ante mí: ea María Gabriela Blanco ANEXO I Procedimiento General de Ingreso al Poder Judicial en el cargo de Ayudante Judicial Artículo 1. Escalafón de Ingreso El ingreso al Poder Judicial, en calidad de empleado administrativo, se hará por la categoría inferior. Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Orden de mérito de los aprobados, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior), en el turno que corresponda según su orden de mérito. Artículo 2. Requisitos 2.1 Requisitos para el ingreso: a) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente. b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos al momento del cierre de la inscripción, sólo para aquellos postulantes que no pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial. c) Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Si el Título es de otra Provincia, debe además estar certificado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del mismo debe ser igual o anterior a la fecha de cierre de las inscripciones del concurso. d) Además, en caso de poseer Título Universitario * Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo. * Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad. e) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial que se concursa, debiendo acreditarse únicamente mediante D.N.I., por lo menos con un (1) año de antigüedad en el domicilio. f) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa. 2.2 No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que: a) No reúnan los requisitos legales para el cargo. b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal. c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva. d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados. e) Hubiesen sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme. f) Gocen de beneficio jubilatorio. g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley. h) Las personas incursas en los causales previstos en el art. 5 de la Ley 5473, texto consolidado. La inscripción da derecho a la Corte Suprema de Justicia a efectuar la verificación de los datos declarados y de solicitar toda documentación respaldatoria de lo manifestado por el inscripto. Artículo 3. Convocatoria 3.1 Llamado a Concurso Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, La Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta a la comunidad a través de los medios de prensa escrita y oral. En dicha convocatoria se informará respecto al cupo de las vacantes a cubrir, el plazo de presentación de las probanzas, la modalidad y fecha de inscripción. En la página web del Poder Judicial se detallará el contenido del presente procedimiento general de ingreso, los requisitos exigidos y el proceso de evaluación que se utilizará para seleccionar a los aspirantes de las vacantes a cubrir. La fecha del llamado a concurso será oportunamente fijada por Acordada. 3.2 Validez Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la Nómina de seleccionados a cubrir las

vacantes. El plazo de vigencia del Orden de mérito de los mismos será hasta cubrir las vacantes establecidas para cada concurso.

3.3 Cupos La Corte Suprema de Justicia

establecerá el cupo de vacantes en cada convocatoria, correspondiendo el 4% a personas con discapacidad, estableciéndose condiciones específicas a este fin en cada convocatoria e implementándose un procedimiento especial de concurso para las personas discapacitadas.

Artículo 4. Inscripción

El aspirante consultará la Página Web del Poder Judicial, a efectos de obtener las instrucciones necesarias para realizar la inscripción. En dicha página se proveerá del formulario de Solicitud de Inscripción el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria. La información incluida en la Solicitud de Inscripción tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo presentar, en el momento que se solicite, las correspondientes probanzas que se detallan a continuación:

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc.
- Copia del Título Secundario o Polimodal analítico certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Si el Título es de otra Provincia, debe además estar certificado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió.
- En caso de poseer Título Universitario * Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo. * Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad.
- Certificado de Buena Conducta, que deberá presentarse en la oportunidad que se lo solicite. No se aceptará una nueva solicitud de inscripción de aquellos aspirantes que fueran reprobados en tres llamados a concursos anteriores.

Artículo 5. Procedimiento de Inscripción

La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH cumpliendo con las instrucciones que se detallan a tal efecto. Cumplimentados los datos requeridos en el Formulario de Inscripción, el aspirante deberá imprimir una copia, a efectos de ser presentada en el momento de ser citado para rendir la primera evaluación. Finalizado el período de inscripción en el sitio web, la Dirección de Informática confeccionará el listado de los aspirantes que se han inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El listado será publicado en la mencionada página institucional a efectos de que los postulantes puedan constatar su inscripción. El lugar, fecha y hora de realización de las evaluaciones, serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial. Una vez establecida la fecha del primer examen (Prueba de Dactilografía), los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el examen de dactilografía. Dicha solicitud estará habilitada en la página web con una antelación de, al menos, 3 días hábiles previos al examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso. El turno será asignado en forma automática por el

sistema. Así, la documentación que deberán presentar para rendir la primera evaluación es la siguiente: * DNI y fotocopia de la primera y segunda hoja (o de ambas caras de la tarjeta, en caso de corresponder). * Impresión del Formulario de Inscripción. * Impresión del Turno de examen. No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán excluidos automáticamente del concurso. Solamente los concursantes que hubieran aprobado la prueba de Dactilografía, deberán volver a acceder al link Solicitar turno para rendir el resto de las evaluaciones, e imprimir la constancia de turno correspondiente que les será solicitada al momento de rendir las pruebas restantes. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante que haya aprobado la prueba de dactilografía y que no solicite el turno correspondiente para rendir las restantes evaluaciones, será eliminado automáticamente del concurso. El turno será asignado en forma automática por el sistema. Asimismo, se deberá presentar en esta segunda etapa de evaluaciones, DNI y fotocopia de la primera y segunda hoja a efectos de acreditar la identidad de los concursantes, conjuntamente con la impresión del turno correspondiente.

Artículo 6. Selección El Proceso de Selección se desarrollará a través de una serie de evaluaciones y de la elaboración de una nómina de concursantes. Cada evaluación será excluyente; es decir, en caso de reprobado alguna evaluación, el concursante quedará automáticamente eliminado del proceso. Asimismo, también quedará eliminado quien se ausentare en la fecha fijada para las distintas evaluaciones, llegara tarde o se retirara durante la prueba. No se admitirá justificación alguna.

6.1 Lugar y fechas de exámenes: El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del Llamado a Concurso, en la página web del Poder Judicial. Este medio de información será el único válido a los fines de la notificación respectiva.

6.2 Exámenes del Concurso: Se rendirán las siguientes pruebas, en el orden que se detalla a continuación: 1. Prueba de Dactilografía 2. Prueba de Ortografía 3. Prueba de Conocimientos Teóricos 4. Prueba de Conocimientos en Informática Cada una de ellas es de carácter eliminatorio, es decir que para pasar a la siguiente prueba se requiere haber aprobado la anterior. Tanto las evaluaciones como su correspondiente corrección se realizarán mediante un programa informático. Inmediatamente después de finalizada cada prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática; el concursante deberá conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. No se entregaran copias de los exámenes. El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, ni munidos de teléfono celular, pen drive, smart watch o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. De igual manera, no se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras, bolsos, carpetas, etc. Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante del examen y del concurso.

6.2.1. Prueba de Dactilografía Los postulantes se someterán en primer término a una prueba de tipeo, que consistirá en copiar en computadora textos jurídicos que se sortearán en presencia de los concursantes. Para aprobar, el postulante deberá escribir correctamente, como mínimo, ciento cuarenta (140) palabras en cuatro (4) minutos. Se descontará una palabra (1) por cada falta en la que se incurra durante el examen y media palabra (0,5) por cada media falta. Se computará como una falta: La palabra con errores mecanográficos u ortográficos, la palabra duplicada, la que no este en el texto original, la

omisión de palabras que se encuentran en el texto original y la inclusión de las mismas en secuencias erróneas. Se computarán como media falta: los errores de acentuación, puntuación y las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Quien no alcance el mínimo de 140 palabras quedará eliminado del concurso. Inmediatamente después de finalizada la prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática, siendo cargo del aspirante conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. Las características de las Notebooks para los exámenes son: Marca Exo Compaq Banghó Procesador Intel Pentium Intel Celeron 900 Intel Celeron 900 RAM 1 Gb. RAM 1 Gb. RAM 1 Gb. RAM Disco Duro HD 191 Gb. HD 160 Gb. HD 230 Gb.

Procesador de Textos Microsoft Word 2003 Microsoft Word 2003 Microsoft Word 2003 Las mismas estarán provistas de un teclado USB estándar de pc de escritorio. La configuración de teclado que se utilizará es la conocida como Teclado Español (Alfabetización Internacional), en la cual el acento se encuentra a la derecha de la letra Ñ.

6.2.2. Prueba de Ortografía Los concursantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto sobre temas de índole jurídica con veinte (20) errores. Para esta prueba tendrán un tiempo de quince (15) minutos. Inmediatamente de finalizada la prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática.

6.2.3. Prueba de Conocimientos Teóricos Los postulantes serán evaluados sobre temas de conocimiento general de índole jurídico con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero - falso. Para esta prueba tendrán un tiempo de cuarenta (40) minutos. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará oportunamente en Internet, para ser consultado por los concursantes. Dicho material podrá estar sujeto a modificaciones, las cuales se publicarán en el link novedades, siendo responsabilidad de los postulantes consultar periódicamente dicho link.

6.2.4. Prueba de Conocimientos en Informática Los concursantes deberán rendir un examen de conocimientos de Informática con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero - falso sobre los siguientes contenidos: Procesador de textos Microsoft Word, Microsoft Excel, manejo de Internet y correo electrónico. El objetivo de esta prueba es evaluar la aptitud de los aspirantes en la operación de los sistemas informáticos más utilizados. Para esta prueba tendrán un tiempo de quince (15) minutos. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará en la pagina web del Poder Judicial.

6.3 Ponderación Cada examen de carácter cuantitativo tendrá asignado un puntaje máximo y un puntaje mínimo. Se procederá a eliminar del listado de concursantes pendientes de evaluación, a aquellos que obtuvieran una puntuación inferior al mínimo requerido, no pudiendo pasar al siguiente examen. (Ver Tabla de Ponderaciones).

6.4 Determinación del Puntaje por Prueba: Para el examen de dactilografía, la calificación se determinará conforme al siguiente procedimiento. Al concursante que logró la mayor cantidad de palabras correctas, se le otorgará el Puntaje Máximo. Este puntaje será equivalente al 100%. Establecido ello, se determinarán los puntajes para el resto de los evaluados que aprobaron el examen en forma proporcional, tomando como base de cálculo esa cantidad de palabras. El examen de ortografía tendrá un valor de 15 puntos para aquellos que hubieren encontrado los 20 errores en el texto, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 10,5 puntos, que representa el 70% de los 15 puntos y corresponde a 14 errores corregidos en el texto. El examen de conocimientos teóricos tendrá un valor de 40 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 50 preguntas, lo que

equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 28 puntos, que representa el 70% de los 40 puntos y corresponde a 35 respuestas correctas. El examen de informática tendrá un valor de 20 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 20 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 14 puntos, que representa el 70% de los 20 puntos y corresponde a 14 respuestas correctas. Tabla de Ponderaciones Pruebas Puntaje Máximo Puntaje Mínimo exigido para aprobar

Dactilografía	25 puntos (Mayor cantidad de palabras correctas)	140 palabras correctas en 4 minutos
Ortografía	15 puntos	10,5 puntos (70% del total evaluado)
Conocimientos Teóricos	40 puntos	28 puntos (70% del total evaluado)
Informática	20 puntos	14 puntos (70% del total evaluado)
TOTAL	100 puntos	

Las calificaciones de los concursantes se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en los exámenes. Terminadas todas las evaluaciones y habiendo realizado las ponderaciones correspondientes, se determinará el Orden de Mérito, el cual será publicado en la página web. A medida que se decida ir cubriendo las vacantes de ayudantes judiciales, los mismos deberán completar los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y psicológicos.

Artículo 7. Examen Psicofísico Se realizara un examen psicológico que se llevará a cabo por los psicólogos del Depto. de Psicología Laboral de RRHH. Dicho examen deberá realizarse a la cantidad de aspirantes necesarios para cubrir el cupo de vacantes previsto, siempre que hayan aprobado los exámenes mencionados anteriormente, conforme el orden determinado por la mayor calificación. Asimismo, se realizara un examen físico que se llevara a cabo en la oficina de Peritos médicos oficiales y se completará con los estudios hospitalarios preocupacionales. La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

Artículo 8. Capacitación Una vez finalizado el Proceso de Selección, se procederá a la capacitación del ingresante, con el objetivo de facilitar la rápida adaptación e integración del mismo, impartiendo a tal efecto la información relacionada con las características de la Institución Judicial. Esta consistirá en un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; una teórica, en la que se impartirá conocimientos generales de la Institución, de su funcionamiento y su cultura, así como el conocimiento de sus derechos y deberes y todos otros contenidos que deban ser de conocimiento del ingresante, y una practica, que consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas, según sea el destino de la vacante a cubrir. Será responsabilidad de la Dirección de Informática brindar al ingresante una capacitación en los programas informáticos específicos que el mismo deba saber operar. Estará dirigida a todos aquellos que conformen la nómina de Ayudantes Judiciales a ingresar, debiendo cumplirse en forma obligatoria salvo que, por circunstancia de fuerza mayor, puedan acreditarse fehacientemente las razones que impidieron su asistencia, quedando a criterio de la Dirección de Recursos Humanos realizarla en una oportunidad posterior.

Artículo 9. Designación La Corte Suprema de Justicia designará de conformidad a la normativa vigente, a aquellas personas que se encuentren en la nómina, de acuerdo a las vacantes que se vayan produciendo. El concursante que le tocara en turno ser designado será notificado a través de la página web y mediante cédula y tendrá un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para prestar su conformidad al ingreso, de lo contrario habrá decaído el derecho a ser designado.

Artículo 10.

Centros Judiciales El presente Proceso de Ingreso de Ayudantes Judiciales será de aplicación en todos los Centros Judiciales de la Provincia de Tucumán: Capital, Concepción y Monteros, excepto en los Juzgados de Paz.

DECRETO 2854 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.854/1, del 10/09/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: Sara Hortensia Centeno, D.N.I. N° 4.983.123, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$10.590.- Clara Rosa Godoy, D.N.I. N° 18.430.230, con domicilio en Alderetes -Cruz Alta- Tucumán, por la suma de \$7.200.- Gloria Estela Cayata, D.N.I. N° 17.614.937, con domicilio en Tafi Viejo-Tucumán, por la suma de \$7.000.- Victoria del Valle Bretti, D.N.I. N° 12.414.922, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$6.299.- Julio Fernando Díaz, D.N.I. N° 35.815.268, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$11.387.- Ana María Salazar, D.N.I. N° 13.930.445, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$5.535,39.- Nancy Margarita Maltez, D.N.I. N° 23.565.240, con domicilio en Banda del Rio Sali, Tucumán, por la suma de \$5.600.- María José Trejo, D.N.I. N° 26.139.982, con domicilio en Alderetes -Cruz Alta- Tucumán, por la suma de \$9.700.- Andrea Daniela Yesica Silva, D.N.I. N° 34.192.747, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$4.200.- María Virginia Mamani, D.N.I. N° 35.256.709, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$10.000.- María Rosa Frías, D.N.I. N° 28.680.964, con domicilio en San Miguel de Tucumán, por la suma de \$9.000.-

Aviso número 49529

DECRETO 2910 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.910/5 (MEd), del 14/09/2015. Expte. N° 007726/230-C-11. --- HÁCESE LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Alberto CABANA (DNI N° 16.685.378) personal dependiente del Ministerio de Educación, en contra del Decreto N° 889/5 (MEd) de fecha 01 de abril de 2011; y consecuentemente, reconócese la diferencia de haberes existente entre la categoría reconocida por el decreto recurrido y la categoría 20, desde el 02 de febrero de 2012 al 18 de abril de 2013.-

Aviso número 49526

DECRETO 2914 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15

DECRETO N° 2.914/3 (ME), del 15/09/2015. Expte. N° 5.237/220-D-2015. --- Otórgase a las municipalidades del interior de la provincia, un préstamo por hasta la suma total de \$61.549.520,50.-, para hacer frente al pago de obligaciones salariales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 8.773 del 20 de abril de 2015, por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015.

Aviso número 49527

DECRETO 2918 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.918/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 270/370-S-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial: 399 -Otros no especificados precedentemente, la suma de \$100.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 20: SAF ME -S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11 "U.O. N° 535 -SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos", Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 535 -SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 351: Transporte, por la suma de \$100.000.-, del Presupuesto General 2015; quedando exceptuado dicho monto de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.-

Aviso número 49528

DECRETO 2919 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.919/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 317/370-S-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente, la suma de \$100.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 20 - SAF ME. S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11: U.O. N° 535 -SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 322 - Alquiler de Maquinaria y Equipo, por la suma de \$100.000.-, del Presupuesto General 2015, quedando exceptuado dicho monto de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.

Aviso número 49517

DECRETO 2920 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.920/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 316/370-S-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente, la suma de \$100.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 20 - SAF ME. S.E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11: U.O. N° 535 -SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 351 - Transporte, por la suma de \$100.000.- del Presupuesto General 2015, quedando exceptuado dicho monto de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.

Aviso número 49516

DECRETO 2921 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.921/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 827/170-DD-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros No Especificados Precedentemente, la suma de \$10.000.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 38: SAF FE DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 12: U.O. N° 181 - Juicios y Mediaciones, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. 181 - Juicios y Mediaciones, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 387: Juicios y Mediaciones, por la suma de \$10.000.000.- del Presupuesto General 2015, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 14/3 (SH) del 7 de enero de 2015.

Aviso número 49524

DECRETO 2929 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.929/3 (ME), del 15/09/2015. Expte. N° 825/369-D-2015. --- Autorízase al C.P.N. Antonio Daniel Altoni, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 16 de septiembre -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder participar en las Reuniones de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, durante los días 16 al 20 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 20 de septiembre.

Aviso número 49523

DECRETO 2930 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.930/3 (ME), del 15/09/2015. Expte. N° 821/369-D-2015. --- Autorízase a la Directora General de Auditoría, C.P.N. Ángela Rosa Corti y a la C.P.N. Anátilde Maldonado de Yolde, dependiente de dicha Dirección, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de septiembre de 2015, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 17 y 18 de septiembre, regresando a nuestra Provincia el día 18 de septiembre del corriente año en horario vespertino.

Aviso número 49518

DECRETO 2935 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.935/5 (MEd), del 15/09/2015. Expte. N° 006679/230-C-14. --- Asígnase interinamente, las funciones de Jefe del Departamento legajos Docentes, cargo de Planta Permanente categoría 21, de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, al señor Roque José Luis CRUZ D.N.I. N° 20.219.407 y déjase establecido que las mismas son retención de su cargo Titular, categoría 17 del citado Ministerio. Impútese la erogación resultante a: Jurisdicción 36: SAF MED Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 111 Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113-114-115-116-117-118-131-141 Y 151) según corresponda, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49519

DECRETO 2936 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.936/5 (MEd), del 15/09/2015. Expte. N° 006328/230-A-08. ---
Promuévese al señor Gerardo ALBANO (D.N.I. N° 27.962.998), personal administrativo, Categoría 19 -titular- del Ministerio de Educación, a la Categoría 21 -Titular- de la misma área de gobierno. Impútese la medida de lo dispuesto en el artículo anterior, a: Jurisdicción 36: SAF MED Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Parto Sub - Parcial 111 - Retribución del cargo y demás sub-parciales 113 -114 -115 -116 -117 -118 -131 -141 Y 151), según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015. Previo a la ejecución del presente Decreto dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Arts. 124 y 127 - Ley N° 6970).

Aviso número 49522

DECRETO 2973 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-18

DECRETO N° 2.973/1, del 18/09/2015. Expte. N° 1.188/140-S-2015. --- Encárgase la atención de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, al señor Director de dicha área, Jorge Raúl Marquez, Cat. 24- Interino, desde el día 21/9/15 al 30/9/15.

RESOLUCIONES 1591 / 2015 RESOLUCION N° 1591 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1591-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34437/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2004, a LEIVA ALBERTO ROBUSTIANO, CUIT N° 20-12598968-4, con domicilio en CORONEL OLLEROS N° 1514, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452510, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-564-012418, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1592 / 2015 RESOLUCION N° 1592 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1592-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34436/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1997, a VIDES PEDRO ANTONIO, CUIT N° 20-12902726-7, con domicilio en SARMIENTO SIN N°, de la localidad INGENIO SANTA ANA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-565-012419, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1593 / 2015 RESOLUCION N° 1593 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1593-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34423/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2008, a OSCARI MONICA VIVIANA, CUIT N° 27-22538666-3, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE ESQUINA MAIPU BARRIO MAURICIO QUIROGA, de la localidad LA RAMADA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-561-012415, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1594 / 2015 RESOLUCION N° 1594 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1594-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34422/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2008, a IGLESIAS NORMA BEATRIZ, CUIT N° 27-22969444-3, con domicilio en BARRIO BARRANCAS DEL SALI MZA. B CASA 15, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-560-012414, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1595 / 2015 RESOLUCION N° 1595 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1595-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34297/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2008, a SUELDO SEGUNDO SERGIO, CUIT N° 20-13959279-5, con domicilio en GORRITI N° 1773, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 803201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-567-012421, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1596 / 2015 RESOLUCION N° 1596 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1596-15, del 14/07/2015. Expte. N° 32953/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1992, a FERNANDEZ JOSEFA ISABEL DE F., CUIT N° 27-11475915-0, con domicilio en MONTEAGUDO N° 1022, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-370-009248, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1597 / 2015 RESOLUCION N° 1597 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1597-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33677/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2004, a VIZCARRA ANGEL CRISTIAN, CUIT N° 20-25958831-7, con domicilio en MATIENZO N° 1431, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-391-009269, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1598 / 2015 RESOLUCION N° 1598 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1598-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33448/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1993, a COSTILLA JUAN CARLOS, CUIT N° 23-18477568-9, con domicilio en MAIPU N° 1159 PISO 2 DPTO. B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 222109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-384-009262, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1599 / 2015 RESOLUCION N° 1599 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1599-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33368/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2008, a LOBO CAROLINA DEL VALLE, CUIT N° 23-24253790-4, con domicilio en AVENIDA H. YRIGOYEN Y P. J. M. MORENO, de la localidad TRANCAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-386-009264, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1600 / 2015 RESOLUCION N° 1600 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1600-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34284/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2007, a SALICA PABLO ABEL, CUIT N° 20-30357856-1, con domicilio en BARRIO LOS PLATANOS MZA. 3 LOTE 24, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-496-009378, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 284 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 284/2015-DPJ, del 02/10/2015. ---
ARTICULO 1°: DESIGNAR con carácter de carga publica ad honorem a los Sres. Pastor Hipólito Hernández, D.N.I. N° 8.080.095, María Carlina Gallardo D.N.I. N° 4.557.383 y Olga Inés Herrera D.N.I. N° 4.655.621 para que conformen "una comisión electoral especial" de la Asociación Civil "Centro de Jubilados y Pensionados Caminemos Juntos" con domicilio legal en calle Blas Parera N°50 - Alderetes Provincia de Tucumán en mérito a los precedentes considerandos, la que tendrá a su cargo: 1.-Reglamentación del proceso electoral el que comprende: 1.1- Confección del padrón electoral. 1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón. 1.3- Recepción de listas de candidatos. 1.4.- Recepción de impugnaciones a Listas. 1.5- Resolución sobre impugnaciones. 1.6.- Oficialización de listas de candidatos. 1.7- Control del desarrollo del acto eleccionario. 1.8.- Puesta en funciones de las nuevas autoridades. ARTICULO 2°: INDICAR a la comisión electoral que el acto eleccionario deberá realizarse dentro de los 30 días corridos de notificados del presente acto. ARTÍCULO 3°: INDICAR a la última Comisión Directiva con mandato vencido de la entidad referenciada en el Art. 1° que deberá prestar colaboración con la Comisión Especial Electoral a fin de que la misma lleve adelante el cronograma electoral bajo apercibimiento de Ley. ARTICULO 4°: INTIMAR a las autoridades que resulten elegidas y reconocidas por la Dirección a convocar dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos desde su asunción en Asamblea para el tratamiento de la documentación contable adeudada. ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 66 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02

IPAAT. RESOLUCION N° 66/2015 (IPAAT), del 02/10/2015. --- Artículo 1°.- Fijar con carácter provisorio en el treinta y uno con treinta y cinco centésimas por ciento (31,35%) el porcentaje de su producción de azúcar equivalente que los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y destilerías de alcohol, así como los productores cañeros, deberán depositar en garantía del cumplimiento de su obligación de exportar azúcar y/o producir alcohol no proveniente de melaza por idéntico porcentaje durante la zafra 2015. Artículo 2°.- Establecer que la Gerencia ajustará el volumen de la garantía correspondiente a la segunda quincena de setiembre de 2015, descontando los azúcares depositados con anterioridad que excedan el porcentaje fijado el artículo 1. Artículo 3°.- Establecer que la Gerencia ajustará el importe de la tasa retributiva de los servicios prestados durante la presente zafra, liquidando la suma equivalente a la diferencia entre los importes originalmente determinados para cada período y los que hubieran correspondido por aplicación del porcentaje fijado en el artículo 1. Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y destilerías de alcohol, y publicarla en el Boletín Oficial. Artículo 5°.- De forma.

RESOLUCIONES 67 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-02

IPAAT. Resolución N° 67/2015 (IPAAT), del 02/10/2015. Expte. N° 658/465-I-2015. - -- Artículo 1°.- Estimar con carácter provisorio el volumen de azúcar sujeto a exportación efectiva en la zafra 2015/16 para los titulares de la explotación de los ingenios azucareros de la Provincia del modo que se indica a continuación: Titular Exportación s/Ley N° 8573 (t) - Exportación s/Ley N° 8796 (t): Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. 0 - 12.919; Fideicomiso Azúcares del Tucumán 6.846 - 14.543; Distribuidora Tucumana de Azúcares S.A. 0 - 3.066; Temas Industriales S.A. 0 - 4.211; Atanor S.C.A. 71.068 - 59.736; Cia. Inversora Industrial S.A. 16.276 - 14.393; José Minetti y Cia. Ltda. S.A.C. e I 39.767 - 34.110; S.A. Ser, Azucarera Juan M. Terán S.A. y Energías Sustentables del Tucumán S.A. 24.162 - 22.956; Arcor S.A.I.C. 35.674 - 28.466; Complejo Agroindustrial San Juan S.A. 4.288 - 3.681. Artículo 2°.- Establecer que la estimación efectuada en el artículo anterior sustituye a la del artículo 1 de la Resolución N° 48/2015 (IPAAT) a efectos de la cuantificación de la obligación impuesta en el artículo 2 de la misma Resolución. Artículo 3°.- Establecer que la Gerencia ajustará el volumen de la garantía adicional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2015, descontando, en su caso, los azúcares depositados en tal carácter y con anterioridad en virtud del artículo 2 de la Resolución N° 48/2015 (IPAAT). Artículo 4°.- Instruir a la Gerencia del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán para que adopte todas las medidas que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 2 de la Resolución N° 48/2015 (IPAAT), incluyendo la imputación a tal efecto de azúcares excedentes depositados en cumplimiento de la obligación de garantía emergente del régimen ordinario de la Ley N° 8573, la formulación de intimaciones, la solicitud de informes, la realización de inspecciones y la constatación de infracciones. Artículo 5°.- Recordar a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y de las destilerías de alcohol de la Provincia que, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución N° 232/2015 (MDP), la estimación provisorio formulada en el artículo 1 podrá ser modificada en función del desarrollo de la zafra. Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y destilerías de alcohol, y publicarla en el Boletín Oficial. Artículo 7°.- De forma.

RESOLUCIONES 993 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-13

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. RESOLUCIÓN N° 993/15-H.J.E.P., del 13/10/2015. ---
I.- APROBAR el escrutinio definitivo realizado por la Honorable Junta Electoral Provincial dispuesto por los artículos 47 y 51 del Reglamento Interno de Abogados ante el CAM. II.- DECLARAR la validez de las elecciones llevadas a cabo el día 09 de Octubre del corriente año para representante de Abogados de Capital y del Sur de la provincia de Tucumán ante el Consejo Asesor de la Magistratura. III.- PROCLAMAR electo Miembro titular del Colegio de Abogados de Tucumán (Centro Judicial Capital) ante el CAM al letrado: Dr. José Maria Adle, DNI. N° 20.692.182 (titular) y Dr. Jorge Conrado Martínez, DNI. N° 23.517.574 (suplente). IV.- PROCLAMAR electo Miembro titular del Colegio de Abogados del Sur (Centro Judicial de Concepción y Monteros) ante el CAM al letrado: Dr. Christian Martín Tadeo Tello, DNI. N° 24.349.057 (titular) y Dr. Rolando Arturo Granero, DNI. N° 14.296.785 (suplente). V.- EXPIDASE por Secretaría los certificados correspondientes. VI.- En los términos del artículo 62 (Reglamento de Abogados ante el CAM), procédase por Secretaría a la destrucción de las boletas de sufragio y elementos electorales utilizados, labrándose acta respectiva. VII.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Colegio de Abogados de Tucumán y Colegio de Abogados del Sur. VIII.- PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por el término de un día. HÁGASE SABER. Fdo.: Dr. Antonio Gandur, Presidente. Dr. Edmundo Jesús Jimenez, Vocal. Leg. Manuel Fernandez Vocal H. Legislatura de Tucumán.

Aviso número 193356

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7479-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famaillá - Depto. Famaillá (antes Famaillá), domicilio calle Juan Heller intersección calle Gral. Manuel Belgrano, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: A Manz.: 1 - Parc.: 1G - Padrón N° 378.651 - Matricula: 6268 - Orden: 3768; poseedor Sr. Roque Horacio Ocampo, D.N.I. N° 16.457.563; Celia Noemi Juárez de Ocampo, D.N.I. N° 24.099.000. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con Eduardo Arias; al Noroeste con Ex FFCC Gral. Manuel Belgrano; al Sudeste con en camino privado - Rita Díaz - Luis Cantos y Sudoeste con Juan Alurralde -calle Juan Heller. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/10/2015. Aviso N° 193.356.

Aviso número 193377

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28276-377-2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28276-377-2014 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ingenio San Juan - Depto. Cruz Alta (antes y actual), domicilio A vda. Santo Cristo N° 925; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 77 - Parc.: 586(F62)Padrón N° 373739 - Matricula: 1546 - Orden: 3499; poseedor Eduardo Acosta, DNI N° 7.855.608. Dicha fracción mensurada linda al Norte Paz Posse Ltda.; al Sur con Paz Pos se Ltda.; al Este con A vda. Santo Cristo y Oeste con Paz Posse Ltda .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/10/2015. Aviso N° 193.377.

Aviso número 193354

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 18909-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18909-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá - Depto. Famaillá (antes Famaillá), domicilio calle Rivadavia N° 955 esq. Calle Caseros N° 120, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 12 - Parc.: 1A - Padrón N° 176.814 - Matricula: 6265 - Orden: 1268; poseedor Sr. Mario Jorge Obeso, D.N.I. N° 10.800.210. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con en Posesión de Antonio Obeso; al Sur con calle Bernardino Rivadavia; al Este con en posesión de Antonio Obeso y Oeste con calle Batalla de Caseros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/10/2015. Aviso N° 193.354

Aviso número 193355

GENERALES / SI.PRO.SA REF: EXPTE N° 250/611-DP-2015

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

San Miguel de Tucumán 29 de Septiembre de 2015

Ref: Expte N° 250/611-DP-2015

POR 3 DIAS - visto: Que por Resolución interna N° 631/D-0101, defecha18/03/2015, emitida por el Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo al agente, Pablo Martin Araoz, D.N.I. 31.946.181, camillero, nivel "f", del referido nosocomio, por las inasistencias sin justificar durante el periodo 2015. Considerando... Resuelvo: 1- Formular capítulo de cargo al agente, Pablo Martín Araoz, D.N.I. 31.946.181, camillero, nivel "f", del Hospital de Clínicas Pte Dr. Nicolás Avellaneda, por las inasistencias sin justificar desde el 05/01/2015 al 09/02/2015. Encuadrar su conducta en el art. 45° inc a) y en el art. 48° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. 2- Notificar al Sr. Pablo Martín Araoz, D.N.I. 31.946.181, del presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5), días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiéndose hacer asistir por un Asesor Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, - Abogada-Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E 19 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.355.

Aviso número 193328

JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC. -EXPTE. 6497/03 notificar a Puntal S.R.L. la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2014.- I.-- II.-.....: No habiendo la parte demandada dado cumplimiento con el proveído de fecha 03/07/2012 (fs.689) a pesar de estar debidamente notificada y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, (conf. art 67 Procesal) declárase rebelde la misma debiéndose tener presente lo dispuesto en los arts 190 y 191 Procesal(t.c.).-Personal.- III.-- Fdo. Dra. Elena O.Gasparic.Juez. MAB6497/03.- San Miguel De Tucumán, 2 De Octubre De 2015. E 16 y V 22/10/2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.328.

JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 838/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se PUBLIQUE: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el ARZOBISPADO DE TUCUMAN, sobre el siguiente inmueble: sito en la localidad de Lastenia, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, identificados como Circunscripción II, Sección C, Parcelas 1, 2, 3, 23 y 24, Manzana 12E2, Padrones n°: 271976, n°: 271977, n°: 271978, n°: 271998 y n°: 271999. Cítese a la Sra. Raquel Marquesa Aguilar de Leguizamón, CUIT 92-01207022-6 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Hágase constar que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- Agréguese y téngase presente edicto devuelto sin diligenciar y presupuesto de Boletín Oficial.- Atento a lo solicitado y a lo proveído a fs. 50, encontrándose exento de pago la parte actora, librese nuevo edicto de igual tenor al librado en fecha 31/07/2015, haciéndose constar que tramita Libre de Derechos".- Lapena - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 06 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.999.

Aviso número 192984

JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de la autorizante, Dra. Marta Graciela Valverde y Dra. María Silvia Carbonell, tramitan los autos caratulados: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ Z- EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXPTE. N° 7859/97", en los cuales se ha ordenado notificar a la firma Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2010.- I) Atento a lo peticionado y constancias de autos de fs. 435 y 470, intímese a la ejecutada para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en su nombre y a su costa, ante la escribana María Isabel Colombo, indicada por el comprador en esta presentación (Art. 542 CPC.) Notifíquese. II) San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2011.- I) II) Asimismo, y a los fines de la notificación a la firma Gampac S.A., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo.: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado. E 05 y V 19/10/2015.- \$1.234.- Aviso N° 192.984

Aviso número 193284

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIETRICH ERIC LAIN
S/COBRO ORDINARIO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaría Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. DIETRICH ERIC LAIN s/COBRO ORDINARIO - Expte. 43.784/13, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: Cumán, 27 de agosto de 2013.- Proveyendo el escrito que antecede: Téngase a la Dra. Mónica Ganassin por presentada en el carácter invocado en representación del Banco de la Nación Argentina, en mérito de la copia de poder acompañada. Por constituido domicilio legal, désele intervención de ley. Por iniciada demanda por cobro de pesos en contra de Dietrich Eric Lain y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora. De conformidad con la naturaleza de la acción iniciada, sustánciese la presente causa por las normas del proceso ordinario. Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda por el plazo de 15 (quince) días, a fin de que el demandado se apersona al juicio a estar a derecho contestando la demanda, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial otro diario de mayor circulación. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo 2015. Fdo.: Graciela Losada de Martinez, Secretaria.- E y V 19/10/2015.- \$134.- Aviso N° 193.284

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria Leyes Especiales a cargo del Dr. Javier Remis, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. GONZALEZ, Juan José s/Ejecuciones Varias. Expte. N° 25.875/14, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que en su parte pertinente se transcribe: "S.M de Tucumán, 27 de noviembre de 2014.- ... Por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo en contra del Sr. Juan José González y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de \$56.880,86.- en concepto de capital reclamado, con más la de \$17.064.- que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio en el radio del juzgado ... "- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas. Juez Federal. Juzgado Federal N° 1 Tucumán".- San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2015. E y V 19/10/2015. \$127,20. Aviso N° 193.283.

JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

POR 10 DIAS - Se hace saber a Abdo Lastra, Olga Eugenia, DNI N° 21.609.198, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica lastra, se tramitan los autos BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA OLGA EUGENIA S/ DIVORCIO, Expte N° 3363/12, iniciado en fecha 21/06/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015 Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Abdo Lastra Olga Eugenia de la providencias de fechas 03/08/15 (fs. 83) - 11/08/15 (fs. 86) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/08/15 (fs. 85) - Libre de Derechos - ley n° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- JMG 3363/12.- Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" /// "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (ley 26.994 reformada por ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3363/12. Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" //// San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. De la propuesta formulada mediante presentación que antecede por el Sr. Juan Carlos Beltrami, traslado a la Sra. Olga Eugenia Abdo Lastra por el término de quince (15) días. Personal. (Art. 438 C.C. y C).- JMG 3363/12 Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez'" versión extractada de propuesta reguladora. Presentada con fecha cargo 07/08/2015: 1.- Que el Sr. Juan Carlos Beltrami no tiene contacto alguno con la Sra. Abdo lastra y que ésta no compareció al presente juicio; 2.- Que no existen bienes muebles ni inmuebles que cofnormen la sociedad conyugal, por lo que no hay bienes que dividir; 3.- Que las dos hijas del matrimonio son mayores de edad y trabajan, por lo que tampoco se deben alimentos por hijos; 4.- Que la sra. Abdo lastra aparentemente ha constituido otra pareja. Que por lo dicho precedentemente, en este caso no hay propuesta que acompañar. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Proc. Veronica lastra, SECRETARIA. E 19 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.364.

**JUICIOS VARIOS / BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3840/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015. Téngase por cumplido con lo requerido en la ultima parte el 1° párrafo del art. 159 Procesal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme se encuentra ordenado en el proveído de fecha 01/07/2015 obrante a fs. 511. Fdo.DR. Jesus Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015... Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Morales, Donata Argentina; Molina de Morales, Isabel Felisa; Morales, Maria Olga; Morales, Oscar Alejandro; Morales,Guillermo Raul; Morales, Edmeregildo Roberto; Morales, Antonio Avelino; Morales, Norma Mercedes y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Bernaconi Adrian Constantino DNI N° 25.042.334 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva y/o Información Posesoria respecto de un inmueble, ubicado en calle 25 de Mayo N° 1342, Capital - Tucumán, del cual es poseedor. El inmueble se encuentra identificado de la siguiente manera: Padrón N° 20.559; matrícula N° 7678; Orden N° 570; C: I; S: 8a; M: 36; P. 28. El Sr. Bernasconi manifiesta ejercer la posesión de manera pacífica, pública e ininterrumpida por mas de 20 años. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. E 13 y V 19/10/2015. \$1.044. Aviso N° 193.183.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gonzalez Vicenta Benita y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en la localidad de Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 157.438, Circ. I, Secc. F, Manz-Lám. 508, Parcela 363a. Conforme plano de Mensura N° 66865/13, el inmueble está compuesto de 7ha. 1161,4762 m2., posee las siguientes medidas y linderos: en su frente, o sea, lado 1-2: 20,08mts.; lado 2-3: 383,08mts.; lado 3-4: 37,93mts.; lado 4-5: 250,74mts.; lado 5-6: 207,88mts.; lado 6-7: 197,88mts.; lado 7-8: 99,02mts.; lado 8-9: 388,51mts.; lado 9-10; 49,99mts. y lado 10-1: 50,36mts., y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Vargas; Sur: Ruta Provincial N° 330; Este: José González, Pedro González, María González, Vicenta González y Antonio Fernández; al Oeste: Adolfo Regalado, Juan Pío Flores y José y Juan Giménez.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 7 de octubre de 2015. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 14 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.213.

Aviso número 193193

JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1708/15, en los cuales se ha ordenado en fecha 20/08/15 la publicación de Edictos en Boletín Oficial y Diario La Gaceta, dándose a conocer que fué sorteado para el desempeño de la Sindicatura en los correspondientes autos el C.P.N. Carlos Manuel Paez, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores en el domicilio de Pje. Polonia 80 de esta ciudad, los días Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 11.00 y 17.30 a 21.30 hs., hasta el 30/09/2.015.- Libre de Derechos, Art. 273, Inc.:8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 13 y V 19/10/2015. Diferido. Aviso N° 193.193.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal de la Dra. Luciana Eleas, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente N°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 18 de marzo de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cardozo Walter Daniel. D.N.I.: 23.832.062, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avenida Salta s/n de la Ciudad de la Cocha, provincia de Tucumán, y con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 124, CUIT N°: 20-23832. III)... IV)- ... V)-... VI)-...VII)- ...VIII-...IX)-... Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- " Concepción, 7 de octubre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo. I°) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. II°) Fijar hasta el día 26/11/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (22/12/2014) y sus garantes formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación (Art. 32 LCQ). Aclárese que se encuentra en vigencia la ley 27.170 que modifica el art. 32 de la LCQ, disponiendo en su párrafo tercero: "Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial" III°) Establecer hasta el día 18/02/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe individual de créditos (Art. 35 LCQ).- IV°) Establecer hasta el día 04/04/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 ley LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos y por el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 LCQ) V°) Fijase el día 18/10/2016, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos, debiendo presentar su propuesta con 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del periodo, es decir el día 19/09/2016, y fijándose la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 11/10/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. VI°) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de amplia circulación "La Gaceta", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la ley 24.522., haciendo constar que la CPN Susana del Valle Rojas, sindico interviniente en autos, ha constituido domicilio a los efectos de la verificación de créditos en Calle Shipton 1622 de la Ciudad de Concepción y que los horarios de atención serán los siguientes: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 hs. y de 18.00 hs a 21.00 hs. Hágase Saber -

María Ivonne Heredia - Juez. Concepción, 07 de Octubre de 2015.- E 19 y V
23/10/2015. \$1778. Aviso N° 193.369.

Aviso número 193358

JUICIOS VARIOS / CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina S.C.S. que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3122/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Personal. ASP - 3122/10.-" "San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2015.-Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Farmacia Karina S.C.S., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. En su merito: Notifiquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. la providencia de fecha 17-09-13 (fs. 298) mediante la publicacion de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán haciendose constar que el mismo es libre de derechos y por el terminó tres días. ASP - 3122/10" Fdo. Dra Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci, secretario. E 19 y V 21/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.358.

Aviso número 193330

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 24 de junio de 2015. Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 C.P.C. y C., cítese a: Pedro Pascual Paz, D.N.I. N° 3.464.151, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en calle Bernardo Houssay N° 2941 de la ciudad de Concepción, Padrón N° 156656, Matricula 29097, Orden 5466, Circ. I, Secc. C, Lam. 62, Parcela 97k.- Concepción, 30 de julio de 2015.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud.- E 16 y V 29/10/2015. \$1534.00. Aviso N° 193.330.

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3272/15, en los que mediante sentencia de fecha 09/10/2015 se ha dictado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "ECIRI S.R.L." CUIT 30-553442281-4, con domicilio en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 2.906 de esta ciudad y Contrato Social de fecha 07/12/1.973 vigente inscripto el 19/12/1.973 bajo el N° 87, Folios 543/548, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales del Año 1.973 y reconducido el 06/11/2.014. Que se fijó el día jueves 15 de octubre de 2.015 a hs 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de síndico categoría "B" y se dispuso el día 18/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación; y se fijó el día 11/02/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522) y el 30/03/2.016 como fecha para la presentación del Informe General (artículo 39 de la ley 24.522. Se ordenó la inhibición general para disponer y grabar bienes registrables del deudor. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 14 y V 20/10/2015. \$771. Aviso N° 193.212.

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se Hace Saber al letrado Angel Pablo Bossini, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION, Expte N° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "////////San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en cumplimiento con lo estatuido por el art. 159 CPCC. II) Notifíquese el punto I del proveído de fecha 11/03/2014 (fs. 140) por edictos al letrado Angel Pablo Bossini, con transcripción del presente proveído, y por el plazo estatuido por el Art. 284 CPCC. Publíquese.-MMA Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-" "////////San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014. I.- Del planteo de prescripción efectuado por Carlos Gordillo: Córrase traslado a los letrados José Rafael García Pintos, Angel Pablo Bossini, por el término de 5 días. Personal. II.-- MIC 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-".- Queda UD. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 26 de agosto de 2015.MAM 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Milagro Vazquez. E 16 y V 22/10/2015. \$635. Aviso N° 193.331.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.-... Al punto 2: Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, habiendo sido notificado el co-demandado Carlos Marcelo Monteros en el domicilio denunciado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 54 vta., notifíquese el proveído de fecha 04/12/2014 (fs. 56) al mencionado, mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 21 C.P.L.)."- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 24-06-14 (fs.38).- Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Liberty Art S.A.; Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, los dos primeros en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- Copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Sra. Susana Hanssen. Juez.- En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 154, ciudad , y constituyéndolo a los fines legales en casillero de notificaciones 1.755... I 1.Personería.- Luisa Ramona Leguina, D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje. José Roca N° 4.007, ciudad, me ha instituido en mandataria

para que ...intervenga en las presentes actuaciones.- 2. Objeto.-... vengo en tiempo y forma a promover demanda laboral, por cobro de las indemnizaciones previstas por las Leyes 24.557 y 19.587, en contra de Liberty A.R.T., sita en calle San Martín N° 314 ciudad, Carlos Montero y Montane S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 314 ciudad, por el monto que surge de la Planilla de Liquidación de Rubros Adeudados en concepto de indemnización... 3. Consideraciones.- Que en marzo de 2.008, mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante S.R.L. sito en calle Mendoza 281 ciudad (de propiedad del Sr. Carlos Montero) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos ...a personas de la tercera edad... Mi parte empezó trabajando solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a 14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados).- El día 01/09/08 , fue registrada por ante los organismos de contralor, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes, siendo su sueldo menor al que debía percibir como Auxiliar de Geriátrico.- Esta situación fue consultada al demandado Montero, pero este respondía que mas adelante la registraría como corresponde.- ... mi poderante siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas).-... II 4. Accidente Laboral.- ...el 04/04/12 (a hs. 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso mi mandante sintió un tirón dorso- lumbar ... pero a pesar ello completó la jornada (ese día) a hs. 22:30 hs.- Al siguiente día (como persistía el dolor) se apersonó en las Oficinas de Liberty A.R.T., siendo derivada al Sanatorio Pasquini, donde le hicieron estudios de Rx, Rnn y FKT y recetaron analgésicos.- A pesar de informar que continuaba con el dolor, la A.R.T. otorgo el Alta Medica... el 30/06/12, mi instituyente decide hacer la denuncia en Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), porque no obtenía respuestas de la A.R.T.- Es a partir de esa fecha que Liberty A.R.T. empieza a dar nuevas prestaciones médicas y hacerse cargo de los gastos en medicamentos y traslado a Consultorios Externos.- En su dictamen la S.R.T. confirma que Luisa Ramona Leguina padece de Hernia de Disco (enfermedad inculpable).- La presente demanda persigue una indemnización , derivada por enfermedad profesional y daño moral... Dadas las condiciones deficientes de higiene y seguridad, en el medio ambiente de trabajo, es por lo que primero está la consideración sobre la existencia de una enfermedad ocupacional, lo que se establecerá mediante el acervo probatorio en la etapa procesal oportuna que a tal fin señale la normativa adjetiva, de donde quedará establecido que los accionados incumplieron la normativa sobre la seguridad e higiene laboral, prevista en la Ley 19.587, incurriendo los demandados en un hecho ilícito al no acatar lo establecido en dicha normativa ...La enfermedad sufrida por mi mandante, a consecuencia de las condiciones de trabajo le han ocasionado hernias en la columna vertebral, asociada a protrusión discal posterior en barra con extensión biforaminal parcial: Síndrome de Espalda Fallida, pérdida de la fuerza muscular en miembros inferiores, claudicación intermitente, impotencia para la ambulación y realización de actividades físicas básicas, que producen dolor lumbrar irradiado a miembros inferiores, Lumbociatalgia crónica, asociada a rigidez lumbar...Por lo vertido es que pido que Liberty A.R.T., Carlos Montero y Montante S.R.L. en forma solidaria, sean condenados al pago de las indemnizaciones de ley, y el daño moral causado por motivo de la enfermedad laboral ...y de la flagrante violación de las normas de seguridad industrial en que incurrieron.-... 9. Reclamo

Indemnizatorio.- Se pretende que Liberty A.R.T., Carlos Monterio y Montante S.R.L., sean condenadas solidariamente a abonar a la actora la indemnización integral por la incapacidad sobreviniente (\$90.000,00), reparación del lucro cesante (\$ 36.760,00) y daño moral (\$40.000,00) o lo que en más o menos surja de las pruebas a rendirse en autos (en total se reclama la suma de \$166.760,00).-
III 10. Rubros Reclamados.- 10.1 Daño material - incapacidad física.. 10.2 Reparación del lucro cesante - Incapacidad sobreviniente.. 10.3. Daño moral.
Secretaría, 08 de octubre de 2015. E 14 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.219.

JUICIOS VARIOS / MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juz. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 1070/15, se ha recaído la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: .. Considerando . Resuelvo I.- Fijar el día Miercoles Veinticinco de noviembre de 2015, parct que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio A los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día martes dieciséis de febrero de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el arto 35 de la LCQ.- III.- Fijar el día jueves treinta y uno de marzo dE 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- IV.- Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$559 (pesos quinientos cincuenta y nueve) V.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución junto con el proveído de fs. 83, y por el término de cinco días cinco días, en el boletín oficial. Hagase Saber.- Fdo.-Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Téngase Presente y publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que la Sindicatura sorteada, CPN Ricardo Abdelnur, fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle San Lorenzo N° 562 - entrepiso "B" de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.- - Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.-" Secretaría.San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 15 y V 21/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.253.

Aviso número 193340

JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA C/ SUCESION DE CORREA JUAN MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1979/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Palomares Lilia Rosa del Valle y Palomares María Elvira, sobre el siguiente inmueble sito en Ruta 9, Km. 1273, El Cevilar, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D., Manz./Lam. 42, Parc. 165e, Padrón 70983, Matricula 13193, Orden 231, Inscripto en el registro inmobiliario en Tomo 66, Folio 49, Serie B.- En los mismos cítese a Correa Juan Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- ALI 1979/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 29/12/2014.- Dra. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Sec. Judicial. E 16 y V 29/10/2015. \$1661,00. Aviso N° 193.340.

JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 20 de abril de 2015.- Autos y Vistos:...- Resulta:...- Considerando:...- Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 01070045 del Banco del Tucumán S.A, Sucursal Aguilares, de fecha 21/04/2014, por la suma de \$30.298,84 (pesos treinta mil doscientos noventa y ocho con 84/100).- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de abril de 2015.- MLA. Libre de Derechos. Ley 6.314. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 02 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.927.

Aviso número 193315

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12".-, se hace saber al Sr. GMS SERVICIOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/08./2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RER-2492/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$1.000,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del Art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 2492/12 CIC - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 22 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 193.315.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2631/12".-, se hace saber al Sr. Cuadrado, Manuel Daniel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2015. Librese nuevo edicto conforme peticiona.- CIC - 2631/12 ////San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2012.- I)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad De Urdaneta y Baez - Gonzalez Catan - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Ana Zacher. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.II) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Carolina Nicolas Asfora (M.P. 2472) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones DIARIAS en Secretaría.SMS 2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.-".- Secretaría. 31 de julio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.318.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2639/12".-, se hace saber al Sr. D'Acord S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- I) Autorízase a la Letrado: Ana Elizabeth Pampin MP N° 8000, a compulsar el Expte., retirar oficios, mandamientos, cédulas y demás diligencias pertinentes; conforme lo solicita la parte actora. II) Líbrese nuevo edicto, conforme se solicita y consta en autos.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2015. Téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19 de octubre de 2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2012.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,30 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle 34 N° 4852 - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Constanza García, M.P. N° 5840. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Autorízase a retirar gestiones en la presente causa a Dra. Carolina Nicolás Asfora Mat. 2472 conforme peticiona la actora. Notificaciones diarias en Secretaría. Secretaría, 28 de julio de 2015. Fdo.: Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.300

Aviso número 193306

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09".-, se hace saber Delfy Express S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/10/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Barros1-4944/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom////////San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Delfy Express S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos- (\$442.385,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (\$47.998,87-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.306.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15".-, se hace saber a Dogrynn S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/03/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$18.647,59 y \$3.729,51 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Julio Ponce De León, MP N° 8418, a retirar gestiones de los autos del rubro, conforme se peticiona. Secretaría. 18 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.317

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3532/13".-, se hace saber al Sr. Dosco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-3532/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2518/2013 Y BTE/2365/2013 la suma de pesos ciento noventa y dos mil setecientos once con sesenta y nueve ctvs.- (\$192.711,69) para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Asimismo se lleve adelante la presente ejecución en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora el pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2361/2013; BTE/2362/2013; BTE/2363/2013 y BTE/2364/2013 por la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta ctvs (\$12.955,80), con más sus intereses gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la ejecutada vencida.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veintidós mil trescientos catorce con noventa y dos ctvs (\$22.314,92-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 30 de julio de 2015.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.337.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber EL CAÑERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/07/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$229.034,51 y \$45.806,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Gonzalo Paez de la Torre M.P.7402, DR. Patricio ARGUELLO M.P. N°788, Dr. Carlos e. Fioretti MAT. 6864 ,Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P.N°6031,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del Rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-BARROSL 2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y apremios II° Nom. - " .- Secretaría, 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.299.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-919/15 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.880,04 y \$976,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Lucas Aldo Gelsi, MP N° 8482, al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888 y al Dr. Sancho Miñano Santiago, MP N° 8159, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 919/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2015.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.357.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. Telas S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni-Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.378.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez, Jose Maria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Líbrese nuevos edictos conforme fuera ordenado. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$30.929,82 y \$9.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.303.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber al Sr. Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015. Líbrese nuevo mandamiento. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$55.973,70 y \$11.194,74 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 29 de junio de 2015.- Dra. Claudia Lia Zossi, Sec. Judicial. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.334

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mas Come S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1739/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/05/12 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.430,69 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 15 y 21/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.259

Aviso número 193182

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a She, Goufu, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5019/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/07/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5019/13. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de She Goufu , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$62.502,32 (pesos: sesenta y dos mil quinientos dos con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.182.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHEMIR S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5007/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/10/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.713,50 y \$3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.189.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sierra, Manuel Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11563/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11563/10. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Sierra Manuel Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.472,30 (pesos:dos mil cuatrocientos setenta y dos con 30/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.300 (pesos un mil trescientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.349.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4614/12".-, se hace saber al Sr. Sita S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, librese nuevo edictos con fecha actualizada. Autorízase a la letrada Ana E. Pampin MP 8000, conforme lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, a retirar gestiones en la causa.- PMC 4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sita S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos veintidos con cincuenta y tres centavos- (\$10.422,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 16 de septiembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.298.

Aviso número 193180

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte El Piamontes S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6566/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/11/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-6566/12. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Transporte El Piamontes S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.875,53 (pesos:once mil ochocientos setenta y cinco con 53/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.180.

Aviso número 193261

**JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.
Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Ricardo Roberto Chaya, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señálese el día 29/10/2015 a Hs.: 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/05/14 fs 292 .Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Asimismo a los efectos perseguidos, notifíquese la presente providencia al accionado Ricardo Roberto Chaya mediante publicación de edictos, libre de derecho en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- Se hace constar que se faculta para el diligenciamiento del mismo a la letrada Dra. Luisa G. Contino (M.P.: 2268) y/o la letrada Dra. María Catalina Parisi (M.P.: 2410).- Personal. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 21 de Junio de 2.012 a hs.08,30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida a de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda.- Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- E 15 y V 19/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.261.-

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1571/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Salvatierra Mirta Rosa, DNI n°14.359.268 con domicilio real en Marcos Avellaneda 1069, V° Urquiza, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Salvatierra Mirta Rosa, DNI n°14.359.268 con domicilio real en Marcos Avellaneda 1069, B° Urquiza, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 16 de Octubre de 2015 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 03 de Febrero de 2016 y 22 de Marzo de 2016, para la presentación del Informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras.- MDP 1571/15.- Hagase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 8 de octubre de 2015.- Saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 19/10/2015.
Diferido. Aviso N° 193.190.

JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION - EXP. N° 1142/91, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2014.1)- 2) A lo solicitado en el punto II y atento a las constancias de autos , notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira el proveído de fecha 05/12/2013 punto 4) b) conforme lo normado por el art 159 del CPCC, mediante edictos a cargo del interesado, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand" y "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2013.- 1)... 2)... 3)... 4)... a).... b) Notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira en el domicilio que se denuncia a fs. 86, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el presente juicio sucesorio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, la causa proseguirá sin su intervención, debiendo acreditar la legitimación con copia de la declaratoria de herederos certificada. Personal. 5)...- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez - Juez- P./T.".- Notifíquese Por Edictos Por El Término De Cinco Días.- San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014. E 14 y V 20/10/2015. \$676,50. Aviso N° 193.229.

Aviso número 193338

**JUICIOS VARIOS / TORRES ENZO Y OTRA S/ Z- DIVORCIO POR PRESENTACION
CONJUNTA**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Torres, Enzo, DNI 29.666.569 ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados TORRES ENZO y OTRA S/ Z- DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA, iniciado con fecha 04/03/2009. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015. Autos Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1) Rechazar la planilla presentada por el letrado MARCOS R.G. TOLEDO DUMEYNIEU a fs. 178/179, en mérito a lo considerado, aprobándose en substitutiva la planilla que en este acto se confecciona, por la suma de \$8.832,05 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 05/100) en concepto de honorarios e intereses, al 14/05/15.- II) Costas, por su orden (Arts. 105 inc. 1 y 106 del CPCC). III) ... - IV) ... - Hagase Saber. Fdo. Valeria Judith Brand. Juez.-". San Miguel del Tucumán, 15 de octubre de 2015. E 16 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.338.

Aviso número 193233

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. VIALIDAD LI. N° 31/2015

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 31/2015

Expediente N° 5124/326-T-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 15.000 Lts. de Nafta Súper, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1427/DPV-2015. E 14 y V 19/10/2015. Aviso N° 193.233.

Aviso número 193336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN-IPSST-LICITACION N° 17/2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán-IPSST

Licitación Pública N° 17/2015

Expediente N° 1-9415-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos Informáticos: 30 unidades de Toner Xerox Phaser 4600 cód.106R01536, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° C, el día 02/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja. Llamado autorizado por Resolución 8699/15. E 16 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.336.

Aviso número 193301

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD-LICITACION N° 03/2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 03/2015

Expediente N° 985/180-R-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio traslado, depósito y
almacenamiento: 1 unidad de Servicio de Mantenimiento y Resguardo de
Documentación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección
General de Compras y Contrataciones -25 de Mayo 90-, el día 11/11/2015, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Compras y
Contrataciones -25 de Mayo 90- Llamado autorizado por Resolución Ministerial N°
474/14 SET de fecha 29/09/2015. E 16 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.301.

Aviso número 193269

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE SAN M. DE TUCUMAN RES. N°
2729/S0P/15. EXPTE. N°: 3.576/15**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Resolución N° 2729/S0P/15

Expte. N°: 3.576/15

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 12.600 litros de Nafta Súper; 1200 Lts. Nafta Súper (Premium); 48.000 litros de Gas Oil; 2.520 Lts Gas Oil (Premium); 200 m3 de GNC. Para la Sub-Secretaria de Planificación Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/10/2015, Horas: 10:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$20.529- (Pesos: Veinte Mil Quinientos Veintinueve) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmiqueldetucuman.gov.ar. E 15 y V 20/10/2015. \$437,60. Aviso N° 193.269.

REMATES / BANCO MACRO S.A. C/ CHICCO CAMPOS AUGUSTO HORACIO Y OTRA

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. C/ CHICCO CAMPOS AUGUSTO HORACIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 7883/07, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2015. Advirtiéndole a la Proveyente que en la providencia de fecha 25/09/15 (fs. 308) se omitió especificar, conforme consta en plancha registral glosada a fs. 177, que del inmueble a subastar le corresponde la subparcela 05-07. De la presente ampliación notifíquese en forma personal conforme lo dispuesto en proveído ut supra mencionado.- LMG. 7883/07. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Téngase por contestado el traslado conferido. Atento a que la parte actora rechaza la dación en pago y la propuesta de pago efectuada por la parte demandada en presentación de fecha 08/09/15 (fs. 304/306): sáquese a remate por intermedio del martillero DIEGO ERNESTO PALACIO, MP 136, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Santiago n° 201/209, S.M.TUC.. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral N° N-30385/007 (Capital Norte), matrícula catastral N° 9936/8661, padrón inmobiliario N° 205769, circunscripción I, sección 2, manz./lámina 26, parcela 45. S/Plano: MIDE DEL PUNTO A-B: 15,73M., DEL B-C: 6M., DEL C-D: 4,20M., DEL D-E: 14,40M., DEL E-F: 4,10M., DEL F-G: 5,45M., DEL G-A: 4,49M. *LINDA: AL N., Y AL O., EN EL MARTILLO NO MENCIONA, AL S., CALLE SANTIAGO Y AL E. CALLE MONTEAGUDO. Aparte del embargo de autos registra la siguiente hipoteca: 1) *HIPOTECA* A favor de: *BANCO MACRO BANSUD S.A.; CUIT: 30-50001008-4; Por la suma de \$80.000* Esc.n°186del14/03/2006* Reg:21* Entró:27077* Fecha:17/04/2006*Insc.:aep*Verif.:mss. Registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$282,80 al 13/06/15 (fs. 291), a Rentas Municipales la suma de \$5.558,79 al 06/07/15 (fs. 284), a Sociedad Aguas del Tucumán la suma de \$ 13,79 al 07/07/15 (fs. 263), y a Servicio Provincial de agua potable y Saneamiento la suma de \$25.721,44 al 10/07/15 (fs. 265). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Según inspección ocular practicada por el Sr. Oficial de Justicia (fs. 229): En compañía del Martillero Diego Palacio (MP 136) siendo atendido por una persona de la casa quien dijo llamarse Maria Susana Carrizo de Chicco Campos, a quien se le hace saber los alcances de la presente medida, no oponiéndose a la misma. Acto seguido procedo a realizar la inspección ocular, manifestando la Sra. Maria Susana Carrizo de Chicco Campos, que vive junto a su familia, junto a su esposo y dos hijas mayores de edad y lo hace en calidad de propietaria (no exhibiendo en este acto escritura). Dicho inmueble cuenta con (3) dormitorios, (2) baños (en suites), (1) toilette en living comedor, cocina y dependencia compuesta por un dormitorio, baño y lavadero que es en balcón. También cuenta con pasillo de distribución y balcón sobre calle Santiago. Por su ubicación geográfica cuenta con todos los servicios. Su estado de conservación y uso en general es muy bueno. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho.

El remate se realizará por la base de \$98.643,28, correspondiente a lo expresamente acordado por las partes en la Escritura Hipotecaria, cláusula VIGESIMA (Procedimiento de Ejecución) (fs. 08); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, el 1,5% de AFIP, el 3% por impuesto de sellos, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 21/10/15 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhabilitaciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes.- LMG. 7883/07 FDO. DRA. MARIA SUSANA LEMIR SARAVIA. JUEZ.- JER, 7883/07. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015. E 15 y V 19/10/2015. \$1.513,50. Aviso N° 193.289.

REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA

Martillero Raúl García Matarrese

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PIAZZA S.A. C/ MEDINA NESTOR ROBERTO Y OTRAS S/ EJECUCION PRENDARIA. N°: 3048/14, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y estado de la causa a remate en el estado visto en que se encuentra el automotor prendado marca Peugeot, tipo furgón, modelo Boxer 330M 2.8 HDI 2007, dominio GJF 043, motor N°22300009238 de propiedad del demandado. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Raúl García Matarrese el día 30 de octubre del año 2.015 a hs.11.00 en el local de calle Combate de Las Piedras N° 383 de esta ciudad, teniendo como base la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho \$134.688 importe propuesto por la parte actora (correspondiente al capital reclamado) conforme lo establecido en el contrato prendario, dinero de contado y al mayor postor estando a cargo del comprador el 10% en concepto de comisión del Martillero, 3% en concepto de ley de sellos, y demás deudas que tuviere el vehículo en concepto de multas y/o contribuciones impositivas.- Para el caso de no haber postores el bien saldrá a remate sin base media hora más tarde y con las mismas condiciones. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de tres días y con una antelación de diez días.- Hágase constar en los mismo la total individualización del bien.- Cúmplase con Acordada 88/83.- Personal.- /// Deudas: Impuesto Automotor al 26/06/15 la suma de \$ 3.685,60. San Miguel de Tucumán, Octubre 14 de 2015.- Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E 19 y V 21/10/2015. \$667,50. Aviso N° 193.352.

REMATES / ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE WALTER FABIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 2371/98, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 2 de octubre de 2015.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Ordenase la subasta del bien inmueble ubicado en calle Uttinger N°670 de la ciudad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán, Circunscripción I, Sección A, Manz/Lam 98, Parcela 12D, Subparcela 000, Padron Inmobiliario N°184241, Matricula Catastral N°652/1926, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N°T-16301. mide Según Título: 10,35 mts. de frente; 15,35 mts de contrafrente, por 27,75 mts. de fondo al este y 16,18 mts de fondo al oeste. Lindando al Norte con calle Uttinger, al S-O con Av Peru; al E; Bartolomé T Villagra y al O: Pedro Suescum. Superficie: 237,125 mts² Según Plano: mide del punto 1-2: 27,75 m; del 2-3: 10,36 m; del 3-4: 16,20 m; del 4-1: 15,37 m. Lindando: al Norte: calle Uttinger, al Sud: con Camino del Peru, al Este: con Bartolomé Villagra y Oeste: con Humberto Lobo. Superficie: 223,9002 mts²- Adeuda el inmueble a subastarse en Rentas de la provincia de Tucumán la suma de \$8.119,20 según informes obrantes en autos. La valuación fiscal asciende a \$151.482,72 de acuerdo al informe de Catastro (fs. 851). Según inspección ocular obrante a fs. 869, el inmueble es una vivienda de material compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina comedor, lavadero techado, patio interno, Hall de entrada, todo en buen estado de conservación con todos los servicios. La subasta se llevará a cabo el día 28 DE Octubre del 2015, a horas diez (10:00), por el Martillero Juan Alejandro Tezeira Matrícula 103, en el local de remates de Las Piedras N° 383 de esta Ciudad, teniendo como base el importe correspondiente a la valuación fiscal y que asciende a \$151.482,72.- dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el adquirente en el acto de remate: 1).- el 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta. 2).- el 3 % la comisión de Martillero. 3).- el 3% de la ley de sellos y 4).- 3% en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 7 de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 2139/2006 y su modificatoria 2569/2009). 5).- 0,5 % correspondiente al colegio profesional de martilleros y corredores de acuerdo a los dispuesto por el art 60 inc C de la ley 7268. En caso de no existir postores el bien deberá salir a remate nuevamente media hora mas tarde reducida la base en un 25% es decir por la suma de \$113.612,04. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia, haciéndose constar que a Fs. 535/536 de autos obra copia certificada de la escritura de venta. Notifíquese a las partes y al martillero que se efectuará la subasta. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte a los fines de hacerle saber sobre la subasta a realizarse en los presentes autos.- Hagase Saber .Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Secretaria.- Dr Guillermo Garmendia, secretario. E 16 y V 20/10/2015. Aviso N° 193.308.

Aviso número 193353

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA

POR 3 DIAS - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 2015 a horas 9.00 y 10.00 respectivamente, en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, en Avda. Kirchner 1900, para tratar el siguiente Orden del día: Asamblea General Ordinaria: 1.- Motivo de la demora de la Convocatoria a Asamblea 2.- Tratamiento de Memorias, Balances e Inventarios de Bienes, e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Contables 2013 y 2014, cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014 respectivamente. 3.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea. Asamblea Extraordinaria: 1.- Actualización de Cuota Societaria. 2.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea. E 19 y V 21/10/2015. \$267,30. Aviso N° 193.353.

Aviso número 193376

SOCIEDADES / ASOCIACION DEL PERSONAL FEMENINO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 8 DE MARZO

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION DEL PÉRSONAL FEMENINO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 8 DE MARZO, Convocar a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria. para el día 21/10/2015, a partir de horas 19:00, en sede Social, cita en calle Lamadrid N° 86, de esta Ciudad - Provincia de Tucumán, para tratar los siguientes temas; su Tratamiento, convalidación y aprobación Memoria y Balance Económico año 2014, que fuese aprobado en Asamblea General Ordinaria en fecha 10/08/2015, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Enero 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con informe Comisión Revisora de Cuentas sobre estado financiero, memoria e inventario; b) Elección de dos (2) Asociados para la firma del acta de la Asamblea General Extraordinaria.- Maria de los Angeles Artaza, Presidenta.- E y V 19/10/2015. \$83,20. Aviso N° 193.376.

Aviso número 193368

SOCIEDADES / CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN, con domicilio legal en Av. Sarmiento N° 699 de S.M. de Tucumán Convoca a sus asociados para el día 26 de Octubre de 2.015 hs. 9:00 en las Oficinas del Subsuelo a los fines de: Celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) De conformidad con lo dispuesto en los arts. 13; 13bis y 13 ter del Título IV del Estatuto de la Asociación y efectuar la Elección de Junta Electoral para la renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva, correspondientes a los cargos de: Presidente; Secretario; Vocal Titular 2do; Vocal Suplente 2do y Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros titulares y 2 miembros suplentes), la cual tendrá a su cargo; Determinación del Calendario Electoral; Confección de padrón electoral; Recepción de impugnaciones al padrón y su resolución, Recepción de las listas de candidatos; Recepción de impugnaciones de candidatos y su resolución; Oficialización de Listas de candidatos; Control del escrutinio y proclamación de autoridades; 2) Pago de Presentismo en la Propina; 3) Pago de la propina sin retención de aportes; 4) Estado del trámite de la transferencia del Inmueble de la Asociación Gremial Empleados del Casino de Tucumán sito en calle Suipacha 1137 S.M. Tuc; 5) Aumento de la cuota social; y 6) Designación de dos socios para firmar el acta. Firmado: Jorge Luis Aydar -Secretario. E y V 19/10/2015. \$147,70. Aviso N° 193.368.

Aviso número 193360

SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 21 de octubre de 2015, a horas 18, en la sede calle Las Heras N° 25. S. M. de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar: Orden del Día: 1°) Elección de cuatro (4) socios (Art.16) para integrar Junta Electoral (complemento de Asamblea Anual Ordinaria.).- Fdo.: Nilda Ruiz de Lescano, Presidente.- E 19 y V 20/10/2015. \$98,20.- Aviso N° 193.360

Aviso número 193366

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 20/10/15 a horas 14:00 en la sede social Los Cuartos para tratar el siguiente orden del día: 1) El motivo de la demora en la convocatoria. 2) Eleccion de la junta electoral. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Se convoca el 20/10/15 a horas 15:30 a asamblea general extraordinarias a fin de tratar: 1) Ratificar todo lo actuado en la asamblea general ordinaria de fechas 17/03/14 y 29/09/15. 2) Designacion de dos asociados para firmar el acta. Rosa Vallejo, Secretaria.- E y V 19/10/2015. \$70. Aviso N° 193.366.

SOCIEDADES / COL MED S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 7793205-C-2014 de fecha 12/12/14, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/11/2014, mediante el cual los Sres. Carlos Antonio Fernández, D.N.I. 11.475.293, casado, Argentino, de profesión Médico con domicilio en Avda. Mate de Luna 4371, S.M.de Tucumán, en su carácter de Presidente del Colegio Médico de Tucumán y Raúl Salvador Lucero Aragón D.N.I. 7.058.542 - casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Salta 848 - 8° D de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el objeto de la sociedad "COL MED S.R.L".- Como consecuencia, se modifica la cláusula Tercera del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tiene por objeto: a) Proporcionar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la atención y ejecución de todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas, mediante la organización y/o coordinación de elementos humanos. materiales, equipos, instrumental, instalaciones y toda clase de servicios auxiliares y complementarios vinculados con el arte de curar, estando facultada sin limitación alguna a efectuar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizando por las leyes que se encuentran relacionados directa o indirectamente a su objeto; b) Crear, administrar y/o gerenciar, en forma directa, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sistemas de medicina prepago y/o postpagos, o sistemas de prestaciones de servicios médicos asistencia les con otros organizaciones, como ser obras sociales, particulares, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o sus empresas o entidades Autárquicas. c) Administrar y/o generar sistemas de salud organizados por: Obras Sociales, del ámbito público o privado, municipal, provincial o nacional, por sistemas médicos asistenciales prepagos, cualquiera sea su organización jurídica, y por cualquier otro sistema de Seguro de Salud, cualquiera sea la modalidad Prestacional y/o estructuración económico jurídica. d) Administrar y/o gerenciar y/o concesionar, por cuenta propia, por terceros o asociado a terceros, la explotación integral de sistemas o servicios de salud o prestaciones médicas en cualquier especialidad, en primer nivel, segundo nivel y alta complejidad. e) Crear, constituir o integrar Red de Prestadores de Servicios Médicos asistencia les. Además podrá realizar todo acto de c.ommercio lícito relacionado con el objeto social; como así también todos los actos jurídicos a que diera lugar la obtención de los fines para los cuales se constituye. San Miguel de Tucuman, 15 de Octubre de 2015. E y V 19/10/2015. \$284,30. Aviso N° 193.373.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL RINCON LIMITADA

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL RINCÓN LIMITADA, Matrícula Nacional N° 30502, convoca a asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de noviembre de 2015 a hs 10:00, en barrio 36 viviendas, mza B casa 12, de la localidad de los Sarmientos, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Tratamiento y aprobación de memorias, balances generales, cuadro de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor, dictámenes del auditor e informes comentados de auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2015. 3. Elección para el Consejo de Administración de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes. Duración de mandatos: tres ejercicios. 4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Duración de mandatos: tres ejercicios. Nota: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20.337.- Fdo.: Flores, Cristian Francisco, Presidente.- E y V 19/10/2015. \$132,10.- Aviso N° 193.372

Aviso número 193322

SOCIEDADES / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A.

POR 2 DIAS - La que suscribe Delicia del Carmen Ruiz, en el carácter de Presidente de FRIGORÍFICO CALCHAQUÍ S.A., C.U.I.T. n° 30-51770024-6, con domicilio en Avenida Silvano Bares n° 800 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se dirige a Uds. con el fin de solicitarles la publicación en el Boletín Oficial, del extravío del Libro Registro de Accionistas n° 2, de la firma que represento, según la denuncia policial (copia) que adjunto.- E 16 y V 19/10/2015. \$91,80.
Aviso N° 193.322.

Aviso número 193363

SOCIEDADES / INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Colegio de INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Octubre a hs. 19, conforme al artículo 15 ley 5409, en sede social Alsina 552, S.M. de Tucumán. Orden del día: Elección de 2 (dos) colegiados para firmar el acta. Consideración de Memoria Anual 2014 y Balance e Inventario del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Valor de la cuota periodo Marzo 2016/Marzo 2017. Presidente Julio C. Vallejo Secretario Héctor Sánchez. E 19 y V 21/10/2015. \$171,90. Aviso N° 193.363.

Aviso número 193264

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2015 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Análisis y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Aprobación de los puntos tratados en la continuación de Asamblea del 28/11/2003, a fin dar cumplimiento a lo solicitado por Personería Jurídica 5) Retribución de los Honorarios del Directorio. Sr. Fernando Mendez, Presidente. E 15 y V 21/10/2015. \$365. Aviso N° 193.264.

Aviso número 193361

SOCIEDADES / MISTER POLLO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 205-M-2013 Expte. 4553 de fecha 29/07/2013, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/07/2013 mediante el cual, en acta de reunión de socios, los Sres. Oscar Alejandro Barrientos, DNI 21.333.737, con domicilio en Mza. C casa 12, Barrio UTA de la Localidad de San Andrés, en su calidad de socio gerente y el Sr. Alejandro Benito Moraga Álvarez, DNI 18.752.542, con domicilio en calle Santa Fé 1316, capital, designan como nuevo domicilio social en donde va a operar la empresa el de calle Viamonte N° 1079, San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula 1 del contrato social de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera.- Que han resuelto de común acuerdo, modificar el domicilio de la sociedad mediante acta de reunión de socios de fecha 12 de Julio de 2013, determinando el nuevo domicilio en calle Viamonte 1079 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Que en consecuencia se modifica el art. 1 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina MISTER POLLO S.R.L y tiene su domicilio en calle Viamonte 1079 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- San Miguel de Tucumán 15 de Octubre de 2015. E y V 19/10/2015. \$130,20.- Aviso N° 193.361

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMÁN S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día jueves 29 de octubre de 2015 a horas 17:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 18:30 (en segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, Correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 19 y V 23/10/2015. \$798,50.- Aviso N° 193.346

SOCIEDADES / TRANS-ENERGY S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2740/205-T-2015 de fecha 01/06/2015, y ss., se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 30 de abril de 2015, mediante los cuales Hugo Mariano Danesi, argentino, de 43 años de edad, casado, D.N.I. 22.336.778, de profesión abogado, con domicilio real en calle Jujuy 45 de esta ciudad; Miguel Angel Majul, argentino, de 48 años de edad, soltero, D.N.I. 17.614.880, de profesión empresario, con domicilio real en Av. Mate de Luna 3981 de esta ciudad y Esteban Guillermo García Contreras, argentino, de 46 años de edad, casado, D.N.I. 20.284.599, de profesión empresario, con domicilio real en Calle Sur 3, Country Las Yungas, de la localidad de Yerba Buena, en adelante los cedentes, y por otro lado los Sres. Eber Alejandro Acosta, argentino, de 33 años de edad, soltero, D.N.I. 29.166.374, de profesión empresario, con domicilio real en calle Avalos 387 - 5° A, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y Alfredo Jesús Gonzalo Juárez, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. 33.163.520, de profesión empresario, con domicilio real en calle Constitución 686 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante los cesionarios, convienen lo siguiente: los cedentes ceden a los cesionarios cuotas sociales de las cuales son titulares en forma individual de la firma TRANS-ENERGY S.R.L., conforme al siguiente detalle: Hugo Mariano Danesi cede 30 (treinta) cuotas a Eber Alejandro Acosta; Miguel Angel Majul cede 30 (treinta) cuotas a Eber Alejandro Acosta y Esteban Guillermo García Contreras cede 60 (sesenta) cuotas a Alfredo Jesús Gonzalo Juárez. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del contrato social de la firma Trans-Energy S.R.L., el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Alfredo Jesús Gonzalo Juárez: 60 (sesenta) cuotas, es decir la suma de \$60.000.- (pesos sesenta mil); Eber Alejandro Acosta: 60 (sesenta) cuotas, es decir la suma de \$60.000.- (pesos sesenta mil). Las cuotas se integran en un 100% (cien por ciento) y en dinero efectivo. Para aumentar el capital social se requerirá la conformidad de todos los socios. Igual unanimidad se requerirá para modificar dicha condición." También se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30 de abril de 2015, por el cual se acepta las renunciaciones al cargo de Gerente presentadas por Hugo Mariano Danesi y Esteban Guillermo García Contreras y se aprueba íntegramente la gestión realizada por los mismos y se designa como Gerentes a los Sres. Alfredo Jesús Gonzalo Juárez y Eber Alejandro Acosta, para que actúen en forma individual e indistinta conforme a lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato Social. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015.- E y V 19/10/2015. \$303,30.- Aviso N° 193.375

Aviso número 193344

SOCIEDADES / TUCAGRO S.R.L.

POR 2 DIAS - Roberto Martínez Zavalía, Gerente de TUCAGRO S.R.L., comunica el extravío del Libro de Actas de Reunión de socios N° 1 de la firma. E 16 y V 19/10/2015. \$70. Aviso N° 193.344.

Aviso número 193249

SUCESIONES / ALFREDO AUGUSTO DESJARDINS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO AUGUSTO DESJARDINS, D.N.I. N° 12.598.620, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.249.

Aviso número 193286

SUCESIONES / ALFREDO DE JESUS IBARRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO DE JESUS IBARRA D.N.I. N° 3.654.902, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.286.

Aviso número 193275

SUCESIONES / ANDRÉS CIRIACO TOLEDO TOUCEDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANDRÉS CIRIACO TOLEDO TOUCEDA, D.N.I. N° 3.673.701. Concepción, 1 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 15 y V 19/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.275

Aviso número 193321

SUCESIONES / ANGEL ALFREDO HEREDIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ALFREDO HEREDIA, D.N.I. N° 23.467.397, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de Mayo 2015. Fdo. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.321.

Aviso número 193239

SUCESIONES / ANGEL LEONARDO GALLARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL LEONARDO GALLARDO, D.N.I. N° 7.092.843, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.239.

Aviso número 193293

SUCESIONES / ANTONIO ENRIQUE CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO ENRIQUE CORONEL, DNI. N° 8.117.473, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.293

Aviso número 193314

SUCESIONES / ARGÑARAZ MIGUEL LEONARDO - ARGÑARAZ MIGUEL ANGEL - ARGÑARAZ ALBERTO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGÑARAZ MIGUEL LEONARDO, D.N.I. N° 3.782.345; ARGÑARAZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.082.813, y ARGÑARAZ ALBERTO ANTONIO, D.N.I. N° 7.884.646, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 16 de junio de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.314.

Aviso número 193374

**SUCESIONES / ASCENCION ROSARIO MARTINEZ Y/O ASCENCION ROSARIO
MARTINEZ COLOMBRES**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASCENCION ROSARIO MARTINEZ y/o ASCENCION ROSARIO MARTINEZ COLOMBRES, D.N.I. N° 0.969.425, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.374.

Aviso número 193238

SUCESIONES / BONINO MARIA ESTHER

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante BONINO MARIA ESTHER, D.N.I. N° 7.670.714, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.238.

Aviso número 193324

SUCESIONES / CAMPISSIOS JUAN JORGE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPISSIOS JUAN JORGE, D.N.I. N° 12.902.290, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.324.

Aviso número 193348

SUCESIONES / CARLOS GASPAR PASTE D.I. N° 7.035.253

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS GASPAR PASTE (D.I. N° 7.035.253) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.348

Aviso número 193310

SUCESIONES / CLAUDIO JAVIER MORICI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores CLAUDIO JAVIER MORICI, D.N.I N° 17.665.998, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2015. Dra. Maria Fernanda Zanili, secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.310.

Aviso número 193278

SUCESIONES / EDUARDO GERMAN GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "EDUARDO GERMÁN GONZÁLEZ, D.N.I. 3.508.518 Y OLGA CLEMENTINA OLIVA, D.N.I. 806.870", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 8 de Octubre de 2015. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Sec. Jud. E 15 y V 19/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.278

Aviso número 193272

SUCESIONES / FELIPE LUCAS TABOADA D.I. N° 7.075.881

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIPE LUCAS TABOADA D.I. N° 7.075.881 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2015.- Mariela Fabiana Flores, Secretaria.- E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.272.

Aviso número 193252

SUCESIONES / FLORENCIO ESTEBAN SORIA D.N.I. N° 7.033.848

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO ESTEBAN SORIA, D.N.I. N° 7.033.848, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 1 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.252.

Aviso número 193350

SUCESIONES / FRANCISCO PERAL FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO PERAL FERNANDEZ, D.N.I. n° 93.122.345, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.350.

Aviso número 193250

SUCESIONES / GESBERT MARIELA FATIMA D.N.I. N° 21.745.995

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GESBERT MARIELA FATIMA, D.N.I. N° 21.745.995, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.250.

Aviso número 193262

SUCESIONES / HUGO RAMON ARCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO RAMON ARCE, D.N.I. N° 14.083.504, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.262.

Aviso número 193240

SUCESIONES / JESUS MANUEL CONTICELLO D.I. N° 7.053.119

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESUS MANUEL CONTICELLO (D.I. N° 7.053.119) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.240.

Aviso número 193365

SUCESIONES / JOSE ENRIQUE PEREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ENRIQUE PEREYRA D.N.I. 12.295.316, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 3 de Junio de 2015. Fdo. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.365.

Aviso número 193339

SUCESIONES / JUAN CARLOS BERGARA D.I. N°1 0.618.680

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS BERGARA (D.I. N° 10.618.680) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.339.

Aviso número 193282

SUCESIONES / JULIO LAUTARO ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO LAUTARO ALVAREZ (D.I. N° 3.665.508) y EMMA ROSA TOPA (D.I. N° 8.948.441) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.282.

Aviso número 193274

SUCESIONES / MANUEL EDUARDO VAZQUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I N° 7.047.605, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 15 y 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.274.

Aviso número 193335

SUCESIONES / MARGARITA BRIGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA BRIGA, D.N.I. N° 8.949.040, cuya sucesión tramítase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.335

Aviso número 193237

SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN CORBALAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MARIA DEL CARMEN CORBALAN, D.N.I. N° 6.296.276 y FELIZ EDMUNDO DIAZ, D.N.I. N° 8.098.925, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.237.

Aviso número 193316

SUCESIONES / MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA, DNI: 8.766.427, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 16 de Septiembre 2015. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.316.

Aviso número 193295

SUCESIONES / MARIO ALBERTO NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO NAVARRO, D.N.I. N° 26.259.668, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.295.

Aviso número 193254

SUCESIONES / MARIO CESAR CASALI Y JOSEFINA PATRICIA LEDESMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO CESAR CASALI (D.I. N°7.040.585) y JOSEFINA PATRICIA LEDESMA (D.I. N°8.774.394) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.254.

Aviso número 193370

SUCESIONES / MARTA HORTENSIA MOLINA D.I. N°4.523.240

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HORTENSIA MOLINA (D.I. N°4.523.240) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.370.

Aviso número 193294

SUCESIONES / MEDINA GUSTAVO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA GUSTAVO, D.N.I. N° 6.971.481, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.294.

Aviso número 193319

SUCESIONES / MOLINA MIGUEL ANGEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOLINA MIGUEL ANGEL, M.I. N° 3.620.723, fallecido el 28 de abril de 2003 y LASTENIA MARQUESA SANTILLAN, M.I N° 1.627.280, fallecida el 01 de agosto de 2011, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario.- E 16 y V 20/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.319

Aviso número 193362

SUCESIONES / NARCISA DE JESUS VALDEZ Y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de NARCISA DE JESUS VALDEZ, D.N.I. 8.778.547 y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ, D.N.I. 3.507.983, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 18 de agosto de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.362.

Aviso número 193323

SUCESIONES / NIMIA ROSA ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NIMIA ROSA ABRAHAM, D.N.I. N° 0.807.071 y MARIA HERCILIA ABRAHAM, D.N.I. N° 0.806.977, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.323.

Aviso número 193327

SUCESIONES / OJEDA MARIA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OJEDA MARIA MAGDALENA, DNI N° 4.280.688, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario.- E 16 y V 20/10/2015.- \$90.-
Aviso N° 193.327

Aviso número 193342

SUCESIONES / OSCAR QUINTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR QUINTEROS, D.N.I N° 7.059.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.342

Aviso número 193367

SUCESIONES / PALACIOS DORA LIA D.N.I. N° 4.225.347

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PALACIOS DORA LIA, D.N.I. N° 4.225.347, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.367.

Aviso número 193285

SUCESIONES / PAOLA VANESA BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAOLA VANESA BARRIONUEVO, D.N.I. N° 26.408.517, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.285.

Aviso número 193345

SUCESIONES / PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES - LIDIA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES, DNI n° 7.069.552, y LIDIA FERNANDEZ, DNI n° 3.924.603, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.345.

Aviso número 193287

SUCESIONES / PEDRO MANUEL CRUZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaríá, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO MANUEL CRUZ, DNI N° 5.096.563 y MARÍA TERESA MAMANI, DNI N° 10.380.111, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaríá del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2015. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario.- E 15 y V 19/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.287

Aviso número 193307

SUCESIONES / PROSPERO ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PROSPERO ORTIZ, D.N.I. N° 3.610.366 e IRMA NELIDA HEREDIA, D.N.I. N° 8.961.768, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.307

Aviso número 193248

SUCESIONES / RAUL ARMANDO TOLEDO D.I. N° 10.950.059

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ARMANDO TOLEDO (D.I. N° 10.950.059) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores.- E 15 y V 19/10/2015. \$90.
Aviso N° 193.248.

Aviso número 193292

SUCESIONES / RUBEN RICARDO SAENZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN RICARDO SAENZ D.I. N° 13.051.788, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.292.

Aviso número 193265

SUCESIONES / RUDECINDA NIVEIRO L.C. N° 6.610.622

POR 3 DIAS - Por Disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RUDECINDA NIVEIRO", L.C. N° 6.610.622, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.265.

Aviso número 193281

SUCESIONES / SALINAS EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALINAS EDUARDO, DNI. N° 7.052.468, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015.
E 15 y V 19/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.281

Aviso número 193288

SUCESIONES / SALVADOR JOSE ANTONIO ESTARACIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALVADOR JOSE ANTONIO ESTARACIO D.I. N° 8.056.501, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 15 y V 19/10/2015. \$90. Aviso N° 193.288.

Aviso número 193309

SUCESIONES / SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO D.N.I N° DNI 6.988.148

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO (D.N.I. N° DNI 6.988.148).- Concepción, 7 de septiembre de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.309.

Aviso número 193371

SUCESIONES / TORRES OSCAR DOMINGO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TORRES OSCAR DOMINGO, DNI. N° 6.975.879, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 21/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.371

Aviso número 193255

SUCESIONES / YILMAZ, ESTRELLA LUCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YILMAZ, ESTRELLA LUCIA, DNI. N° 1.572.795, y YILMAZ ISMAEL, DNI N° 7.044.988, fallecido el 28/10/1962, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.255.-

Numero de boletin: 28615

Fecha: 19/10/2015